

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS  
DE DESARROLLO AGROFORESTAL

**ACTA No. 012-2023**

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL DEL PROCESO No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

*En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro y veintiocho (04:28 pm) de la tarde se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de esta Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, en el domicilio social del mismo, sito en la Ave. Rómulo Betancourt No. 639, Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, presidido por los señores: **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Director Ejecutivo de la UTEPDA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **RAMON PAULINO**; Gerente Administrativo y Financiero, **POLIVIO RIVAS**; Asesor Legal, **SOLANNY IRENE SOSA SANTANA**; Planificación y Desarrollo, **JUAN CARLOS CUEVAS FERRERAS**; Encargado Departamento de Gestión y Control de Beneficiarios, **MAIROL MISHAEL VARGAS**, Encargado del Departamento Administrativo y **KARINA PÉREZ MEDIANA**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, para conocer, decidir y aprobar el Acta de Adjudicación, referente al proceso de Licitación Pública Nacional, No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, convocado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.***

*El Director Ejecutivo **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio la bienvenida a los miembros del Comité y dejó formalmente abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:*

**AGENDA**

**El único punto de la agenda es el conocimiento, evaluación y decisión sobre la Adjudicación referente al proceso No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005 convocado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.****

**FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO:**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria No. 2023.0218.01.0007.4, de fecha 16 de enero del 2023.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005.

*VISTA: La Enmienda mediante acta No. 02-2023 de fecha 16.01.2023.*

*VISTO: Los informes de evaluación de ofertas técnicas por los peritos del presente proceso.*

*VISTA: El acta No.011-2023 de fecha 24.02.2023, que aprueba los informes de los peritos.*

*VISTAS: Las ofertas económicas de los oferentes habilitados para la apertura del sobre B.*

*VISTO: El acto auténtico de apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados para la apertura del sobre B.*

**CONSIDERANDO:** *Que la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, es creada mediante Decreto 10-17, con el objetivo de coordinar y supervisar la Implementación de los proyectos de reforestación y desarrollo sostenible.*

**CONSIDERANDO:** *Que la Ley 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.*

**CONSIDERANDO:** *Que producto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas (Sobre A), fueron habilitados los oferentes: 1) CENTRO COMERCIAL GLENNIS EIRL, RNC: 130609162; 2) MADEMUN AD, SRL, RNC: 130092141; y 3) EMPRESAS INTEGRADAS SAS, RNC: 101517085, dado que según evaluación por los peritos técnicos y posterior ponderación por este Comité de Compras, los mencionados oferentes cumplen con todos los factores técnicos y la documentación legal presentada, y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la enmienda del proceso, por lo que este Comité de Compras y Contrataciones, por recomendación de los peritos procedió a la segunda etapa, apertura de ofertas económicas (Sobre B), del proceso de Licitación Pública Nacional No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, de conformidad y amparado en los instrumentos legales precedentes indicados, en base a los criterios en la mencionada Ley 340-06, su Reglamento de Aplicación, el Pliego de Condiciones Específicas y la enmienda.*

**CONSIDERANDO:** *Que la apertura de Sobre B, contenido de las Ofertas Económicas se realizó el día 24.02.2023, en presencia de Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, registrada en el acto auténtico número 16-2023.*

**CONSIDERANDO:** *Que la sociedad comercial CENTRO COMERCIAL GLENNIS EIRL, RNC: 130609162, presentó oferta sólo para el LOTE I (es decir, no ofertó para el Lote No. II), por un valor total de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 57/100 (RD\$31,602,818.57), y una garantía de seriedad de la oferta núm. 1-1120-27159, por Seguros APS, por un monto total de RD\$500,000.00, lo cual cubre más del 1% mínimo exigido para este proceso y la cual tiene una vigencia del 25.01.2023 al 25.01.2024, presentando un error en su oferta económica con lo digitado en el portal transaccional, es decir, al momento de digitar en el portal transaccional los precios e ítems de cada ítem de la oferta económica presentada en físico, dicho portal arroja un cálculo final de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 43/100 (RD\$31,702,853.43), posiblemente por el redondeo aplicado en cada caso ya que dicho portal lo hace de manera automática.*

**CONSIDERANDO:** *Que la sociedad comercial MADEMUN AD, SRL, RNC: 130092141, presentó oferta para el LOTE I, por un valor total de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 48/100 (RD\$30,449,386.48); y para el LOTE II, por un valor total ascendente a OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$898,486.00), y una garantía de seriedad de la oferta núm. 1-Flic-31257, por*

Dominicana Compañía de Seguros, por un monto total de RD\$400,000.00, lo cual cubre más del 1% mínimo exigido para este proceso y la cual tiene una vigencia del 02.02.2023 al 02.02.2024.

**CONSIDERANDO:** Que la sociedad comercial EMPRESAS INTEGRADAS SAS, RNC: 101517085, presentó oferta para el LOTE I, por un valor total de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 94/100 (RD\$30,459,355.94)**, y para el LOTE II, **NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 36/100 (RD\$908,752.36)** una garantía de seriedad de la oferta núm. 6860, por Seguros ATRIO, por un monto total de RD\$385,000.00, lo cual cubre el 1% mínimo exigido para este proceso y la cual tiene una vigencia del 02.02.2023 al 30.10.2023. La sumatoria de ambas cantidades ascienden a un monto de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$31,368,108.30)**, sin embargo, al momento de digitar en el portal transaccional los precios e ítems de cada ítem de la oferta económica presentada en físico, dicho portal arroja un cálculo final de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$31,368,077.65)**, posiblemente también por el redondeo aplicado en cada caso ya que dicho portal lo hace de manera automática.

**CONSIDERANDO:** Que de los tres considerandos anteriores se concluye en que los tres oferentes cumplen con todo lo requerido y por ende se establece la evaluación económica siguiente:

LUGAR	OFERENTE	LOTE I	LOTE II	TOTAL
Primero	MADMUN AD, SRL, RNC: 130092141	RD\$30,449,386.48	RD\$98,486.00	<b>RD\$31,347,872.48</b>
Segundo	EMPRESAS INTEGRADAS SAS, RNC: 101517085	RD\$30,459,355.94	RD\$908,752.36	<b>RD\$31,368,077.65</b>
Tercero	CENTRO COMERCIAL GLENNIS EIRL, RNC: 130609162	RD\$31,602,818.57	No Aplica	<b>RD\$31,602,818.57</b>

**CONSIDERANDO:** Que fruto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes u oferentes habilitados, este Comité de Compras y Contrataciones, ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, en base a los criterios contemplados en la mencionada Ley 340-06, Pliego de Condiciones Específicas y la enmienda del proceso, de conformidad con las ofertas recibidas.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas establece lo siguiente "La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales o interés general, siendo la más conveniente la Oferta que tenga menor precio, de las que hayan sido calificadas bajo el criterio de que cumple con los aspectos técnicos y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 111 del Decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que, para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el Reglamento.

Por todo lo ante expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confiere la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y la enmienda, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, tomando en consideración la evaluación técnica, legal y económica de las empresas participantes y habilitadas, vistos los informes de los peritos designados para el presente proceso; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, convocado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la adjudicación, del LOTE I a la sociedad comercial **MADMUN AD, SRL, RNC: 130092141**, a requerimientos parciales por un valor máximo de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 48/100 (RD\$30,449,386.48) con ITBIS incluido**, como se indica a continuación:

MARCA	ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
GALAN	1	SACO DE ARROZ 125 LB SUPER SELECTO	UNIDAD	1064	3,359.00		3,359.00
CRISOL	2	GALON DE ACEITE	UNIDAD	1596	789.00	126.24	915.24
GISSELLA	3	SACO DE 100 LB DE HABICHUELA ROJAS	UNIDAD	187	2,230.00		2,230.00
GISSELLE	4	SACO DE 100 LB DE HABICHUELA NEGRAS	UNIDAD	187	5,700.00		5,700.00
GISSELLE	5	SACO DE LIBRAS DE HABICHUELA GIRAS	UNIDAD	187	5,700.00		5,700.00
LINDA	6	KILO DE SALSA DE TOMATE	KILO	4256	275.00	49.50	324.50
REFISAL	7	LIBRA DE SAL MOLIDA	LIBRA	10640	9.00		9.00
PRINCESA	8	CAJA DE 20 LIBRA DE ESPAGUETIS	CJA	1596	850.00		850.00
PAPAGAYO	9	SACO DE AZUCAR CREMA 125 LB	UNIDAD	160	5,220.00		5,220.00
SEA FOOD	10	CAJA ARRENQUE	UNIDAD	1064	890.00		890.00
SEA FOOD	11	LIBRA DE BACALAO	UNIDAD	2660	180.00		180.00
MUNNE	12	CAJA DE CHOCOLATE 60/01	UNIDAD	5320	590.00	94.40	684.40
CONSTANZA	13	GALONES DE SAZON LIQUIDOS	UNIDAD	2128	466.00	83.88	549.88
AMERICANA	14	LIBRA DE AVENA ENTERA	LIBRA	5320	75.00		75.00
AMERICANA	15	LIBRA DE AVENA MOLIDA	LIBRA	5320	75.00		75.00
INDUVECA	16	LIBRA DE CHULETA SIN HUESO	LIBRA	3192	190.00		190.00
INDUVECA	17	LIBRA DE JAMON COCIDO	LIBRA	1596	290.00		290.00
CONSTANZA	18	LIBRA DE PAPAS	LIBRA	3192	29.00		29.00
CONSTANZA	19	LIBRA DE AJO	LIBRA	532	350.00		350.00

CONSTANZA	20	LIBRA CEBOLLA ROJAS	LIBRA	1596	80.00		80.00
MAGGI	21	CAJA DE CALDO DE POLLO 48/01	LIBRA	798	390.00	70.20	460.20
MAZORCA	22	LIBRA DE HARINA DE MAIZ	LIBRA	1064	350.00		350.00
PRINCESA	23	FRASCO DE ACEITUNA Y ALCAPARA 340 GR	UNIDAD	1064	75.00	13.50	88.50
PRINCESA	24	CAJA LIBRA DE CODITO 20 LB	UNIDAD	426	750.00		750.00
PRINCESA	25	CAJA LIBRA DE FIDEOS 20 LB	UNIDAD	426	750.00		750.00
MANICERA	26	LIBRA DE MANTEQUILLA	LIBRA	798	190.00	30.40	220.40
BRUNSUICK	27	LATA DE TUNA EN TROZOS EN ACEITES	UNIDAD	3192	75.00	13.50	88.50
CONTANZA	28	GALONES DE VINAGRE	UNIDAD	532	325.00	58.50	383.50
CHECO	29	PIEZA DE SALAMI PREMIUM 3.5 LIBRA	UNIDAD	2128	490.00		490.00
RICA	30	FUNDA DE LECHE EN POLVO 1600 GR	UNIDAD	3192	1,690.00		1,690.00
KING BELL	31	CAJA SARDINAS ROJAS 100/01	UNIDAD	266	2,900.00	464.00	3,364.00
KING BELL	32	CAJA SARDINAS VERDES 100/01	UNIDAD	266	2,900.00	464.00	3,364.00
PLANETA AZUL	33	FARDO DE BOTELLA DE AGUA 20/1	UNIDAD	2660	110.00		110.00
BARAHONA	34	PLATANOS VERDES	UNIDAD	5320	6.00		6.00

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la adjudicación, del LOTE II a la sociedad comercial **MADMUN AD, SRL**, RNC: 130092141, a requerimientos parciales por un valor máximo de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD898,486.00)** CON ITBIS INCLUIDO, como se indica a continuación:

MARCA	ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
UNIPOLLO	1	LIBRA DE POLLO	UNIDAD	600	80.00		80.00
BARAHONA	2	PLATANOS VERDES	UNIDAD	900	6.00		6.00
GALAN	3	SACO DE ARROZ 25 LIBRAS GRADO A	UNIDAD	60	1,450.00		1,450.00
LINDA	4	LATA DE HABICHUELAS PREMIUN	UNIDAD	240	120.00	21.60	141.60
LINDA	5	LATA DE GUANDULES PREMIUN	UNIDAD	240	120.00	21.60	141.60
CHECO	6	PIEZA DE SALAMI PREMIUM 3.5 LIBRA	UNIDAD	40	475.00		475.00

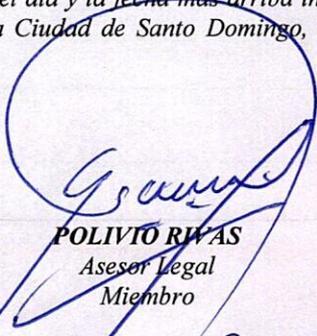
CRISOL	7	1/2 GALON ACETIE DE SOYA	UNIDAD	32	625.00		625.00
PAPAGAYO	8	LIBRA DE AZUCAR CREMA	LIBRA	200	50.00		50.00
REFISAL	9	SAL MOLIDA	LIBRA	120	9.00		9.00
LINDA	10	SALSA DE TOMATE	KILO	60	150.00	27.00	177.00
PLANETA AZUL	11	FARDO DE BOTELLA DE AGUA 20/1	UNIDAD	240	110.00		110.00
CONSTANZA	12	LIBRA DE AJO	LIBRA	120	300.00		300.00
INDUVECA	13	LIBRA DE JAMON COCIDO	UNIDAD	420	150.00		150.00
INDUVECA	14	LIBRA DE QUESO CHEDAR	LIBRA	420	150.00		150.00
GRANDE	15	CARTON DE HUEVOS	UNIDAD	40	225.00		225.00
DON JOSÉ	16	LIBRA DE CARNE DE RES	LIBRA	600	130.00		130.00
CONSTANZA	17	LIBRA DE CEBOLLA ROJA	LIBRA	160	40.00		40.00
PEPIN	18	PAN VIGA	UNIDAD	512	280.00		280.00
SANTO DOMINGO	19	LIBRA DE CAFÉ	LIBRA	150	205.00		205.00
RICA	20	CARTON JUGO PEQUEÑO	UNIDAD	200	400.00		400.00
CONSTANZA	21	1/2 GALON VINAGRE	UNIDAD	40	150.00		150.00
MAGGI	22	CAJA DE CALDO DE POLLO 48/01	UNIIDAD	40	330.00	52.80	382.80
MUNNE	23	CAJA CHOCOLATE 30/01	UNIDAD	120	250.00	40.00	290.00
RICA	24	CARTONES DE LECHE EN LITRO	UNIDAD	60	75.00		75.00
CONSTANZA	25	FRASCO ACEITUNA Y ALCAPARRA 340 GR	UNIDAD	80	90.00	14.40	104.40
MANICERA	26	LIBRA MANTEQUILLA	UNIDAD	80	180.00	32.40	212.40
CONSTANZA	27	SAZON LIQUIDO 30 ONZAS	UNIDAD	80	80.00	14.40	94.40

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, a notificar la presente Acta a los oferentes participantes para su conocimiento y fines de lugar, así como la continuidad y finalización del presente proceso, debiendo las sociedades adjudicatarias presentar la póliza de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo, con la vigencia y los porcentajes establecidos en el pliego de condiciones específicas del presente proceso y que en caso de que no estén conformes con el resultado de las evaluaciones pueden hacerlo constar al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución en el plazo establecido por la ley. Si aun así no están conformes con el resultado, pueden hacer el reclamo ante la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas como órgano rector, y si aun así no quedan conformes pueden proceder mediante el Tribunal Superior Administrativo.

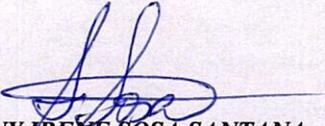
Concluida la lectura de esta acta se dio por concluida la sesión, del día y la fecha más arriba indicada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.



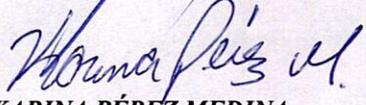
**RAMON PAULINO**  
Gerente Administrativo y Financiero  
Miembro



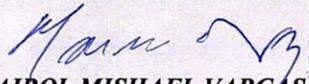
**POLIVIO RIVAS**  
Asesor Legal  
Miembro



**SOLANNY IRENE SOSA SANTANA**  
Planificación y Desarrollo  
Miembro

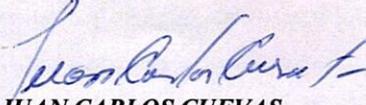


**KARINA PÉREZ MEDINA**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información  
Miembro



**MAIROL MISHAEL VARGAS**  
Miembro





**JUAN CARLOS CUEVAS**  
Encargado Dpto. Gestión y Beneficiarios



**ELIFERMO HERASME DIAZ**  
Director Ejecutivo  
Presidente